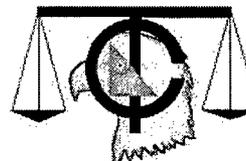




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 15 DIC 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 213/2015, caratulado: S/CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA NUEVA OFICINA ESTADÍSTICA Y FABRICACIÓN DE BIBLIOTECAS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 551/2015, obrante a fojas 89 y 90, se adjudicó la Contratación Directa para llevar a cabo los trabajos de instalación de TRES (3) bocas de red, SIETE (7) tomas de corriente eléctrica y UN (1) panel de conexiones *Patch Panel* categoría 5 de 24 bocas al Sr. Ezequiel Augusto REBAGLIATI, de la firma “NETCALLS”, por la suma total de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 93/100 (\$ 8.735,93).

Que con fecha 22/10/15 la Dirección de Administración emite la Orden de Compra N° 19/2015, según consta a fs. 97.

Que la firma unipersonal del Sr. Ezequiel Augusto REBAGLIATI, ha presentando para su cancelación la Factura Tipo B N° 0003-00000009, con fecha 09/12/15, por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 93/100 (\$ 8.735,93), obrante a fs. 105.

Que el Sr. Asesor Informático ha tomado intervención dando conformidad a la factura antes mencionada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto de instalación de TRES (3) bocas de red, SIETE (7) tomas de corriente eléctrica y UN (1) panel de conexiones *Patch Panel* categoría 5 de 24 bocas, por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 93/100 (\$ 8.735,93), conforme Orden de Compra N° 19/2015 autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 551/2015. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000009, al Sr. Ezequiel Augusto REBAGLIATI, por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 93/100 (\$ 8.735,93), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.4.600 y 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 6 5 9 - /2015.

TCP
Confeccionó CM
Controló [Firma]
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia